

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-6158-20250212125439.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA ALCALDIA TC 6.pdf	7392248_20250212_125439.pdf	2	3 - 4
4	Providencia transferencia de crédito.pdf	7392264_20250212_125440.pdf	1	5 - 5
5	Documento contable RC	7392296_20250212_125440.pdf	1	6 - 6
6	informe intervención TC 6.pdf	7392349_20250212_125440.pdf	1	7 - 7
7	DECRETO TC 6.pdf	7392476_20250212_125440.pdf	1	8 - 8
8	DECRETO TC 6.pdf	7395714_20250212_125440.pdf	1	9 - 9

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/6158

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 12-02-2025 12:54:39)

ASUNTO: TC 6/2024 POR IMPORTE DE 12.105,00 EUROS

Resguardo del documento: PROPUESTA ALCALDIA TC 6.pdf

SHA256: 5BBADC39FD41F15EB7963FF61787550C8C93EDDEF28EC763BD1981651B9300CE

CSV: C195F4CA33E260593118 Fecha de insercion : 23-04-2024 12:34:51

Resguardo del documento: Providencia transferencia de crédito.pdf

SHA256: 42B083219C6BC89464E892EA405F1257C1B69EF2B3F0CD032885D52BDB4E5357

CSV: C981532D90332BFE786C Fecha de insercion : 23-04-2024 12:35:11

Resguardo del documento: Documento contable RC

SHA256: 5706DB63A315601B592108D25B1A7908B1FBB91FCC3E2810A0C8BFD7AD154AAF

CSV: AD3605DDED108B89DD84 Fecha de insercion : 23-04-2024 13:41:58

Resguardo del documento: informe intervención TC 6.pdf

SHA256: 378336D1C78D07BAF3832EAFCAAA1110A2B84AA4DDC9608E39CC32A5A69828EE

CSV: CDE3729D776187C661B3 Fecha de insercion : 23-04-2024 13:42:16

Resguardo del documento: DECRETO TC 6.pdf

SHA256: BC0E0CE41CD5F7859E18C3C6BE8594554BAE8F810D52A4EC447C7D39602E99F1

CSV: DCF4594B337672096D68 Fecha de insercion : 23-04-2024 14:08:19

Resguardo del documento: DECRETO TC 6.pdf

SHA256: CD4025AAC48F83D9230A070B3157BF56C4EDC64270982C37250B7147DD94C92A



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2024

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera vigente, esta Alcaldía propone la tramitación del **SEXTO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2024. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **12.105,00 euros**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de aumentar el crédito de la partida presupuestaria que recogen los créditos de los campamentos de verano

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
3230/120.05	SUELDOS DEL GRUPO E	12.105,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	12.105,00

En cuanto las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
3260/227.15	CAMPAMENTOS MUNICIPALES DE VERANO	12.105,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	12.105,00

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1683/2023, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de

1

Código seguro de verificación (CSV):

C195 F4CA 33E2 6059 3118



C195F4CA33E260593118

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 23-04-2024

transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto y créditos de personal.

firmado electrónicamente.

2

2

Código seguro de verificación (CSV):



C195F4CA33E260593118

C195 F4CA 33E2 6059 3118

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 23-04-2024



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
(Córdoba)**

PROVIDENCIA ALCALDÍA

Se formula la memoria sobre modificación del Presupuesto aprobado para el presente ejercicio mediante transferencia de crédito para que se emita informe de intervención y aprobación por la Alcaldesa de la Corporación

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

C981 532D 9033 2BFE 786C



C981532D90332BFE786C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 23-04-2024

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	Signo 0	Número de Operación 22024004914 Número de Registro 2024/007727 Número de Expediente Número de Referencia 2024002816 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>RC</h1> Retención de Crédito para Transferencias		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	3230	12005	SUELDOS DEL GRUPO E
			Importe Aplicación (A) 12.105,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) doce mil ciento cinco euros			IMPORTE TOTAL (A) 12.105,00 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 12.105,00 Euros

Texto
RC TC 6/2024 GEX 6158/2024

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 5114 Fecha 23-04-2024	
---	--

Código seguro de verificación (CSV):

AD36 05DD ED10 8B89 DD84



AD3605DDED108B89DD84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 23-04-2024



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

GEX 6158/2024

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **SEXTO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2024, El Interventor de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **12.105,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO. Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
3230/120.05	SUELDOS DEL GRUPO E	12.105,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	12.105,00

TERCERO.- En cuanto las aplicaciones presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia son las siguientes:

1

Aplicación	Concepto	Euros
3260/227.15	CAMPAMENTOS MUNICIPALES DE VERANO	12.105,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	12.105,00

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1683/2023, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

QUINTO.- Al ser una transferencia entre aplicaciones presupuestarias dentro de los capítulos 1 a 7 de gastos no afecta al principio de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Es cuanto puedo informar.

1

Código seguro de verificación (CSV):

CDE3 729D 7761 87C6 61B3



CDE3729D776187C661B3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 23-04-2024



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación de Créditos n.º 6-2024, (GEX 6158/2024) en la modalidad de Transferencias de Crédito, en el que consta el informe de la Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de Créditos n.º 6/2024 en la modalidad de Transferencias de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
3230/120.05	SUELDOS DEL GRUPO E	12.105,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	12.105,00

En cuanto aplicaciones presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
3260/227.15	CAMPAMENTOS MUNICIPALES DE VERANO	12.105,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	12.105,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

DCF4 594B 3376 7209 6D68



DCF4594B337672096D68

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 23-04-2024

Firmado por Secretaría General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 24-04-2024



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación de Créditos n.º 6-2024, (GEX 6158/2024) en la modalidad de Transferencias de Crédito, en el que consta el informe de la Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de Créditos n.º 6/2024 en la modalidad de Transferencias de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
3230/120.05	SUELDOS DEL GRUPO E	12.105,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	12.105,00

En cuanto aplicaciones presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
3260/227.15	CAMPAMENTOS MUNICIPALES DE VERANO	12.105,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	12.105,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.